

DJ-ADN-1185/13-2/1

ADENDUM AL CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO DJ-CTO-775/13-2/1 CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ Y, POR LA OTRA PARTE, EL C. ROLANDO RAMÍREZ JIMÉNEZ, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PROVEEDOR"; LOS CUALES SE SOMETEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Las partes manifiestan que con fecha 28 de mayo del 2013 celebraron contrato de suministro número DJ-CTO-775/13-2/1 con el objeto de que "EL PROVEEDOR" llevara a cabo el suministro de carne a "DIF JALISCO", de acuerdo a lo solicitado, y conforme a las especificaciones y características establecidas en las bases del Concurso No. C03/2013 denominado "SUMINISTRO DE ABARROTES, CARNE Y LÁCTEOS", así como en la cláusula SEGUNDA del contrato de referencia.

2.- Que a través del memorando número DRM 104/2013, el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales de este Organismo, solicitó autorización para celebrar Adendum con "EL PROVEEDOR" respecto del servicio de suministro de carne, relativo al Concurso No. C03/2013 denominado "SUMINISTRO DE ABARROTES, CARNE Y LÁCTEOS", por un incremento del 30% en el suministro de dichos productos para el periodo de junio a diciembre del 2013, dado que se amplió el número de comedores al que se les dará el servicio.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, ya que dicha solicitud no rebasa el 30% de lo adjudicado en el contrato en mención y el "DIF JALISCO" cuenta con presupuesto, aunado a que "EL PROVEEDOR" fue consultado y está de acuerdo en hacer el suministro; como así se desprende de su carta de aceptación de fecha 05 de julio del 2013 debidamente suscrita.

3.- En virtud de lo anterior, según se desprende del Acta Circunstancial de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del "DIF JALISCO", verificada el pasado 27 de junio del 2013, se autorizó el Adendum solicitado; por lo que de acuerdo con el memorando número DC 140/2013, suscrito por el Lic. Antonio Javier Hernández Padilla, Jefe del Departamento de Compras, en el que solicita la elaboración del adendum correspondiente, es que ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "DIF JALISCO" manifiesta su deseo de que "EL PROVEEDOR", realice el suministro adicional de carne durante el período de junio a diciembre de 2013, con base al listado de productos y precios que se detallan a continuación, según las especificaciones y características requeridas por "DIF JALISCO" en las Bases del Concurso C03/2013 y conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL PROVEEDOR":

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	1 KILO	PESCADO LENGUADO	\$90.00	\$90.00
2	1 KILO	CAMARON	\$130.00	\$130.00
2	1 KILO	FILETE DE PESCADO	\$94.00	\$94.00
2	1 KILO	NUGGETS DE PESCADO	\$78.00	\$78.00
2	1 KILO	POLLO CANAL	\$40.00	\$40.00
2	1 KILO	PECHUGA DE POLLO CON HUESO	\$60.00	\$60.00
2	1 KILO	PECHUGA DE POLLO SIN HUESO	\$80.00	\$80.00
2	1 KILO	PAVO NATURAL	\$48.00	\$48.00
2	1 KILO	PAVO AHUMADO	\$58.00	\$58.00
2	1 KILO	NUGGETS DE POLLO	\$70.00	\$70.00
2	1 KILO	MILANESA DELGADA DE POLLO (APLANADA)	\$82.00	\$82.00
2	1 KILO	MOLIDA DE POLLO	\$80.00	\$80.00
2	1 KILO	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	\$34.00	\$34.00
2	1 KILO	BISTECK DE RES (CARNE EN SU JUGO)	\$78.00	\$78.00
2	1 KILO	BISTECK DE RES (DELGADO PARA ASAR)	\$78.00	\$78.00
2	1 KILO	BISTECK DE PALOMA	\$78.00	\$78.00
2	1 KILO	PLATANO DE RES	\$68.00	\$68.00
2	1 KILO	PULPA DE RES	\$70.00	\$70.00
2	1 KILO	PEINECILLO	\$78.00	\$78.00
2	1 KILO	PATA DE RES	\$28.00	\$28.00
2	1 KILO	MOLIDA DE RES	\$72.00	\$72.00
2	1 KILO	MILANESA	\$78.00	\$78.00
2	1 KILO	MENUDO	\$28.00	\$28.00
2	1 KILO	MACIZA DE RES	\$72.00	\$72.00
2	1 KILO	HUESO BLANCO	\$6.00	\$6.00
2	1 KILO	LENGUA DE RES	\$112.00	\$112.00
2	1 KILO	FILETE DE RES LIMPIO	\$120.00	\$120.00

DJ-ADN-1185/13-2/1

2	1 KILO	DESEBRAR DE RES	\$72.00	\$72.00
2	1 KILO	PIERNA DE RES BOLA	\$72.00	\$72.00
2	1 KILO	FAJITAS DE POLLO	\$82.00	\$82.00
2	1 KILO	FALDA DE RES	\$72.00	\$72.00
2	1 KILO	CARNAZA	\$72.00	\$72.00
2	1 KILO	CHAMBERETE CON HUESO	\$58.00	\$58.00
2	1 KILO	CHAMBERETE SIN HUESO	\$58.00	\$68.00
2	1 KILO	ARRACHERA	\$86.00	\$86.00
2	1 KILO	BISTECK DE RES (DELGADO PARA ASAR)	\$78.00	\$78.00
2	1 KILO	CHULETA DE RES	\$78.00	\$78.00
2	1 KILO	HÍGADO DE RES	\$16.00	\$16.00
2	1 KILO	TERNERA	\$68.00	\$68.00
2	1 KILO	PUNTA DE FILETE	\$78.00	\$78.00
2	1 KILO	SIRLOIN	\$88.00	\$88.00
2	1 KILO	COSTILLA DE RES	\$52.00	\$52.00
2	1 KILO	CHORIZO PARA ASAR	\$44.00	\$44.00
2	1 KILO	CHULETA AHUMADA DE CERDO	\$56.00	\$56.00
2	1 KILO	COSTILLA CARGADA DE CERDO	\$44.00	\$44.00
2	1 KILO	CAÑONES	\$8.00	\$8.00
2	1 KILO	CABEZA DE CERDO	\$14.00	\$14.00
2	1 KILO	CHICHARRON DURO	\$78.00	\$78.00
2	1 KILO	MANTECA	\$20.00	\$20.00
2	1 KILO	PIERNA DE CERDO MACIZA	\$44.00	\$44.00
2	1 KILO	ESPINAZO DE CERDO	\$28.00	\$28.00
2	1 KILO	MOLIDA DE CERDO	\$46.00	\$46.00
2	1 KILO	MILANESA DE LOMO DE CERDO	\$50.00	\$50.00
2	1 KILO	MANITAS DE CERDO	\$22.00	\$22.00
2	1 KILO	LOMO DE CERDO	\$48.00	\$48.00
2	1 KILO	PESCADO BLANCO DE NILO	\$90.00	\$90.00

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR", por su parte, manifiesta que sus productos reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula PRIMERA del presente instrumento, así como en el Anexo No. 1 del contrato de suministro número DJ-CTO-775/13-2/1, comprometiéndose a suministrar a "DIF JALISCO" dichos productos, durante el período de junio a diciembre de 2013, por las cantidades que se le soliciten, y a cumplir con las características y especificaciones estipuladas respecto de los mismos.



DJ-ADN-1185/13-2/1

PRECIO

TERCERA.- Manifiesta **"EL PROVEEDOR"** que el costo unitario de los productos, materia de este adendum de suministro adicional, es el señalado en la cláusula PRIMERA del presente. Así mismo, manifiestan las partes que el precio señalado es fijo y no está sujeto a ajustes, durante la vigencia de este instrumento jurídico que está vinculado al contrato de mérito.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

CUARTA.- **"DIF JALISCO"** se manifiesta conforme con el precio que **"EL PROVEEDOR"** ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes materia del suministro, deberán de entregarse en los domicilios señalados en el Anexo No. 8 de las bases del Concurso No. C03/2013 denominado "SUMINISTRO DE ABARROTES, CARNE Y LACTEOS", el cual forma parte del contrato de suministro número DJ-CTO-775/13-2/1. La entrega deberá realizarse los días lunes y/o martes de cada semana durante el periodo de junio a diciembre de 2013, a excepción de aquéllos que sean considerados inhábiles por **"DIF JALISCO"**, conforme a las cantidades requeridas por dicho Organismo, para lo cual se compromete a hacer llegar a **"EL PROVEEDOR"** la programación de las cantidades con una anticipación de 5 días hábiles a la fecha en que deban ser entregados los productos.

Ambas partes establecen que **"EL PROVEEDOR"** cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado.

GARANTÍA

QUINTA.- Las partes establecen que la garantía otorgada por **"EL PROVEEDOR"** para garantizar el contrato de suministro número DJ-CTO-775/13-2/1, garantizará de igual forma lo contratado adicionalmente a través del presente instrumento jurídico, en los términos establecidos en la cláusula DÉCIMA de dicho contrato de suministro que corresponde a la póliza de fianza número 4129-00922-3 de fecha 28 de mayo de 2013 expedida por Afianzadora ASERTA, S.A. de C.V., para responder por el cumplimiento del presente, que está vinculado a dicho contrato.

SEXTA.- Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que contiene el contrato de suministro número DJ-CTO-775/13-2/1, permanecerán sin cambio alguno por lo que deberá respetarse en todo caso lo ahí pactado.



DJ-ADN-1185/13-2/1

Leído que fue el presente adendum, y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman en unión de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 16 dieciséis de julio de 2013 dos mil trece.

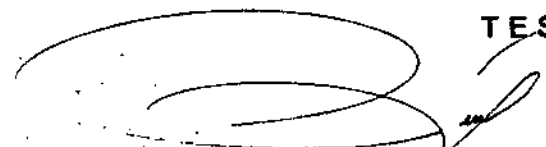
POR EL "DIF JALISCO"


MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"


C. ROLANDO RAMÍREZ JIMÉNEZ

TESTIGOS


LIC. OSCAR GONZÁLEZ ABUNDIS
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA
"DIF JALISCO"


LIC. HÉCTOR MANUEL MONTES
GUERRERO
DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES
"DIF JALISCO"

ANEXO 1

**ESPECIFICACIONES
CONCURSO 03/2013**

"SUMINISTRO DE ABARROTES, CARNE Y LÁCTEOS"

SUMINISTRO DE CARNE:			
2	PESCADO LENGUADO	PRIMERA	KILO
	CAMARON	PRIMERA	KILO
	FILETE DE PESCADO	PRIMERA	KILO
	NUGGETS DE PESCADO	PRIMERA	KILO
	POLLO CANAL	PRIMERA	KILO
	PECHUGA DE POLLO CON HUESO	PRIMERA	KILO
	PECHUGA DE POLLO SIN HUESO	PRIMERA	KILO
	PAVO NATURAL	PRIMERA	KILO
	PAVO AHUMADO	PRIMERA	KILO
	NUGGETS DE POLLO	PRIMERA	KILO
	MILANESA DELGADA DE POLLO (APLANADA)	PRIMERA	KILO
	MOLIDA DE POLLO	PRIMERA	KILO
	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	PRIMERA	KILO
	BISTECK DE RES (CARNE EN SU JUGO)	PRIMERA	KILO
	BISTECK DE RES (DELGADO PARA ASAR)	PRIMERA	KILO
	BISTECK DE PALOMA	PRIMERA	KILO
	PLATANO DE RES	PRIMERA	KILO
	PULPA DE RES	PRIMERA	KILO.
	PEINECILLO	PRIMERA	KILO
	PATA DE RES	PRIMERA	KILO
	MOLIDA DE RES	PRIMERA	KILO
	MILANESA	PRIMERA	KILO
	MENUDO	PRIMERA	KILO
	MACIZA DE RES	PRIMERA	KILO
	HUESO BLANCO	PRIMERA	KILO
	LENGUA DE RES	PRIMERA	KILO
	FILETE DE RES LIMPIO	PRIMERA	KILO
	DESEBRAR DE RES	PRIMERA	KILO
	PIERNA DE RES BOLA	PRIMERA	KILO
	FAJITAS DE POLLO	PRIMERA	KILO
	FALDA DE RES	PRIMERA	KILO
	CARNAZA	PRIMERA	KILO
	CHAMBERETE CON HUESO	PRIMERA	KILO
CHAMBERETE SIN HUESO	PRIMERA	KILO	
ARRACHERA	PRIMERA	KILO	
BISTECK DE RES DELGADO PARA ASAR	PRIMERA	KILO	

DJ-ADN-1185/13-2/1

CHULETA DE RES.	PRIMERA	KILO
HIGADO DE RES	PRIMERA	KILO
TERNERA	PRIMERA	KILO
PUNTA DE FILETE	PRIMERA	KILO
SIRLOIN	PRIMERA	KILO
COSTILLA DE RES	PRIMERA	KILO
CHORIZO PARA ASAR	PRIMERA	KILO
CHULETA AHUMADA DE PUERCO	PRIMERA	KILO
COSTILLA CARGADA DE CERDO	PRIMERA	KILO
CAÑONES	PRIMERA	KILO
CABEZA DE CERDO	PRIMERA	KILO
CHICHARRON DURO	PRIMERA	KILO
MANTECA	PRIMERA	KILO
PIERNA DE CERDO MACIZA	PRIMERA	KILO
ESPINAZO DE CERDO	PRIMERA	KILO
MOLIDA DE CERDO	PRIMERA	KILO
MILANESA DE LOMO DE CERDO	PRIMERA	KILO
MANITAS DE CERDO	PRIMERA	KILO
LOMO DE CERDO	PRIMERA	KILO
PESCADO BLANCO DEL NILO	PRIMERA	PAQUETE

NOTA No. 1: LAS CANTIDADES QUE DEBERÁ SUMINISTRAR EL PROVEEDOR, SERÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA ÁREA REQUERENTE Y SE LE HARÁ LLEGAR LA PROGRAMACIÓN DE LAS CANTIDADES CON UNA ANTICIPACIÓN DE 5 DÍAS A LA FECHA EN QUE DEBAN SER ENTREGADOS LOS PRODUCTOS.

NOTA No. 2: CUANDO LOS CENTROS REQUIERAN CANTIDADES A GRANEL, EN FRACCIONES DE KILO, EL PROVEEDOR DEBERA CONSIDERAR DEL PRECIO PROPORCIONAL AL PRECIO POR KILO OFERTADO.

NOTA No. 3: EL PROVEEDOR DEBERA SEÑALAR MARCA EN LOS PRODUCTOS QUE SON PROCESADOS, PUDIENDO OFERTAR MAS DE UNA MARCA POR PRODUCTO PERO EL PRECIO DEBERA DE SER EL MISMO PARA CUALQUIERA DE LAS MARCAS PROPUESTAS. Y LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE PEDIR CUALQUIERA DE LAS MARCAS OFERTADAS.



ANEXO 8

"DOMICILIOS PARA LA ENTREGA DE ABARROTES, CARNE Y LÁCTEOS"

No.	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO
1	CADI No. 2	QUINTANA ROO 1675, COL. GUADALUPANA, CP. 44250.
2	CADI No. 6	VAZCO DE GAMA No. 2610, FRACC. COLON INDUSTRIAL.
3	CADI No. 7	ISLA POMONA 3395, FRACC. JARDINES DE LA CRUZ.
4	CADI No. 8	BATALLA DE LA TRINIDAD 3090, FRACC. REVOLUCION, CP. 45580.
5	CADI No. 10	COLINA DEL CONGRESO No. 2427, COL. COLINAS DE ATEMAJAC. CP. 45170.
6	CENTRO DE DIA EDUARDO MONTAÑO	CALLE PABLO GUTIERREZ No. 378, COL. LA PERLA, GUADALAJARA, JALISCO.
7	CASA HOGAR PARA MUJERES	MANUEL ACUÑA No. 2560, COL. LADRON DE GUEVARA, ENTRE MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO Y MONTREAL.
8	CDIAM(CENTRO DE DIA BUGAMBILIAS)	AV. BUGAMBILIAS No. 2500, COLONIA CIUDAD BUGAMBILIAS.
9	CENTRO DE ATENCION A LA MUJER Y SUS HIJOS.	AV. PASEO HACIENDA LA NORIA No. 98, FRACC. HACIENDA LA NORIA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA.
10	DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA.	PASEO DEL TORREON No. 5000, INTERIOR DEL BOSQUE LOS COLOMOS, COLINAS DE SAN JAVIER.
11	SISTEMA DIF JALISCO (DEPTO. PRESTACIONES Y SERVICIOS) (DEPTO. NUTRICION ESCOLAR) (DEPTO. SEGURIDAD ALIMENTARIA)	AV. ALCALDE No. 1220, COLONIA MIRAFLORES.
12	MENORES TRABAJADORES URBANO MARGINALES	MADERO No. 759, ENTRE RAYON Y CAMARENA, COL. AMERICANA, 3826-54-69.
13	FUNDACION 100 CORAZONES.	VALLE DE ATEMAJAC No. 2458, COL. JARDIN REAL, ZAPOPAN, JALISCO.

Revisión Delegada
22/Ene/14